

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS
EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE LA
CORPORACIÓN DEL COBRE DE CHILE (CODELCO) Y DE
LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA (ENAMI), CON
OCASIÓN DE LA SUSTRACCIÓN DE CONCENTRADOS DE
COBRE**

362ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 16ª, especial, celebrada el día martes 7 de octubre de
2014.**

SUMARIO.

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

Se abre la sesión a las 15:39 horas.

ASISTENCIA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Paulina Núñez y Marcela Hernando, y los diputados señores Jorge Insunza y Luis Lemus.

Asisten como invitados el prefecto de la Región de Atacama de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Andrés González; el subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay, acompañado del subinspector de la PDI, señor Adolfo Wolff; la subcomisaria y el subcomisario de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, señora Catherine Millar y señor Andrés Aravena, respectivamente.

Actúa de Secretario el titular de la Comisión, señor Patricio Álvarez Valenzuela y de Abogado Ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

CUENTA

No hay Cuenta.

ACUERDOS

No se registraron acuerdos.

ORDEN DEL DÍA

La sesión tiene por objeto abocarse al cumplimiento del mandato de la Comisión, el que consiste en investigar todos los hechos vinculados a las denuncias sobre sustracción de concentrados de cobre, en el contexto del transporte y recepción de éstos, en virtud de diversos contratos y operaciones suscritas por CODELCO con particulares, así como las responsabilidades de ENAMI en el eventual aprovechamiento de los efectos sustraídos. Del mismo modo, debe investigar las actuaciones de ambas empresas, y especialmente de sus directorios, en eventuales infracciones a sus deberes de dirección y supervisión, así como la falla en los mecanismos de control, que habrían redundado en importantes pérdidas patrimoniales.

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el artículo 249, inciso primero del reglamento de la Cámara de Diputados, y en la siguiente acta taquigráfica:

**COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE DENUNCIAS DE ROBO EN LA
DIVISIÓN EL SALVADOR, DE CODELCO**

Sesión 16^a, celebrada en martes 7 de octubre de
2014, de 15.38 a 18.00 horas

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Lautaro Carmona.

Asisten las diputadas señoras Daniella Cicardini, Paulina Núñez y Marcela Hernando, y los diputados señores Jorge Insunza y Luis Lemus.

Asisten como invitados el prefecto de la Región de Atacama de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Andrés González; el subprefecto de Chañaral de la PDI, señor Rolando Garay, acompañado del subinspector de la PDI, señor Adolfo Wolff; la subcomisaria y el subcomisario de la Brigada de Delitos Económicos de la PDI, señora Catherine Millar y señor Andrés Aravena, respectivamente.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **CARMONA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La presente sesión tiene por objeto recibir a los señores Andrés González, prefecto de la Región de Atacama; Rolando Garay, subprefecto de Chañaral, y Renato Rodríguez, subcomisario de Chañaral.

-Ingresan los invitados.

El señor **CARMONA** (Presidente).- En nombre de la Comisión, doy la bienvenida a nuestros invitados. Agradecemos su disposición a concurrir a la Comisión.

Tiene la palabra el señor Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ** (Prefecto de la Región de Atacama).- Señor Presidente, en esta ocasión me acompañan el subinspector Adolfo Wolff, quien trabaja en la plana mayor de análisis criminal, y los subcomisarios de la

Bride Metropolitana, señora Catherine Millar y señor Andrés Aravena, quienes nos han apoyado en la investigación que se está realizando en Chañaral. El señor Rodríguez no asistió, porque se encuentra haciendo uso de feriado legal.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Ustedes saben perfectamente cuál es el cometido de esta Comisión Investigadora. Hemos avanzado bastante en entrevistas con los servicios más vinculantes: Enami, Sernageomin, Cochilco, Aduana, dirigentes de supervisores, dirigentes de los trabajadores, entre otros. Se ha acumulado información muy significativa.

Lo que más nos importa en este intercambio es arribar a conclusiones, a propósito de este hecho, que tengan cierto valor general para el funcionamiento de las empresas del Estado, particularmente respecto de las políticas administrativas; cómo se seleccionan las personas, cómo se definen las competencias, etcétera. Ahí hay una cantidad de cosas muy evidentes que debe mejorar el aparato público.

Siendo ese nuestro propósito, muchas cosas que están vinculadas a la investigación que lleva adelante la fiscalía y el trabajo que hace la PDI como institución, son muy esclarecedoras e importantes para la ser más certeros en nuestra conclusión.

La última vez que estuvieron con nosotros, supimos que era probable que más adelante se despejaran más antecedentes de lo que estaba discurrendo la PDI. Recuerdo que definimos que era importante para nosotros tener un nuevo encuentro en una nueva audiencia. Así es que, con mucha expectativa de lo que va a ser una contribución para nosotros, tiene la palabra don Andrés González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, como la vez pasada hablamos acerca de la sustracción del concentrado de cobre ocurrido en la Comuna de Diego de Almagro, ha avanzado bastante la investigación que lleva a cabo la PDI. Hemos concluido algunas situaciones que, por supuesto, forman parte de la carpeta investigativa,

lo que lleva la fiscalía local de Diego de Almagro. Por lo tanto, hay ciertos antecedentes que, lamentablemente, no podemos informarles, porque son parte del secreto de la cartera investigativa. Sin embargo, hay otros datos que sí podemos concluir y dárselos a conocer con respecto a algunos peritajes y levantamientos que se hicieron.

En la oportunidad anterior, conversamos sobre los antecedentes que nos iban a entregar, particularmente acerca de la empresa que llevaba los GPS para hacer un posicionamiento y establecer exactamente la cantidad de eventos que ocurrieron en el sector de Las Bombas, en donde se trasvasijaba el material. En todo caso, ya tenemos algunos datos específicos en un rango de fecha determinada. Sin embargo, la investigación no está cerrada, siempre se van abriendo aristas que hay que investigar, establecer y probar. No basta con tener un antecedente, sino que debemos, como PDI, aportar todos los elementos probatorios que le sirvan al Ministerio Público para llevar a buen término esta investigación.

Por el momento, hemos establecido que hubo una segunda empresa que adquirió el concentrado de cobre. En la oportunidad anterior hablamos acerca de Enami, pero hemos establecido con certeza que, debido a la incautación de elementos contables, una empresa llamada Minex S.A. compró algún concentrado de cobre a uno de los cabecillas de este grupo. Tanta es la importancia de este hecho que, de acuerdo con el peritaje contable y conforme a las facturas que se encuentran en la carpeta investigativa, dobló la cantidad que compró Enami.

Con esta información se pudo levantar un informe al Ministerio Público en el que se establecen 108 eventos dentro de un rango de fecha determinado. Tenemos preparada una presentación para que esta Comisión vea cómo se trabajó y se llegó a esta conclusión. Los datos que aparecen aquí son ficticios, no son reales, pero muestran el trabajo que se hizo y la forma en que se logró establecerlo.

Más adelante, en sesión secreta, podríamos conversar respecto de algunos datos fidedignos.

Principalmente, es para explicarles la forma en que hicimos el trabajo y llegamos al resultado que obtuvimos.

Señor Presidente, quiero solicitarle que le permita hacer uso de la palabra al subinspector Wolff, que trabaja en la oficina de análisis criminal y fue uno de los integrantes del equipo multidisciplinario encargado de confeccionar el informe para el Ministerio Público.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Adolfo Wolff.

El señor **WOLFF**.- Señor Presidente, pertenezco a la oficina de análisis criminal de Copiapó, dependiente de la plana mayor regional Copiapó, y estamos trabajando en conjunto con la Bicrim Chañaral y la Brigada de Delitos Económicos de Santiago en la causa del robo de concentrado de cobre de Codelco.

Nos han correspondido ciertas labores, específicamente, frente a la gran magnitud de datos de diferente índole que existían se nos encomendó procesarlos y establecer algún afinamiento para que los colegas pudieran enfocarse sobre cierta veta investigativa, días, horarios, personas, que pudieran ser más útiles.

La presentación que traemos corresponde netamente a la forma en que hicimos el trabajo de posicionamiento de los camiones para establecer los hechos relevantes y así poder proporcionar a los funcionarios un margen para trabajar en las diligencias operativas.

Para la investigación era importante tener un análisis espacial de los hechos, que significa hacer un análisis sobre los puntos GPS, y en base a eso determinar y asociar información de otra índole para guiar la investigación de los colegas.

Trabajamos a través de un *software* computacional especialista en esta materia llamado ArcGIS. Es un sistema de gestión de información geográfica que trabaja en varias capas. Una de ellas es

netamente sobre el territorio, otra es sobre imagen del territorio, calles, ciudades, etcétera. Vamos montando esa información y nos permite conjugarla y verificar si hay algún cruce que no es perceptible a primera vista.

Para ese trabajo ocupamos diferentes fuentes de información o recursos. La primera que aparece en la imagen es la cartografía Nokia de la Tercera Región de Atacama que funciona con geocodificación, otro tipo de análisis que hacemos.

Archivos Excel entregados por la empresa Samtech, que corresponde a la información de la empresa contratista Santa Marta, que ocupaba Escondida, y que se preocupaba de mantener los registros GPS de toda la flota de camiones con la que trabajaba. Específicamente, mantenemos los puntos GPS de la ruta entre Puerto Coloso y fundición Potrerillos.

Adicionalmente, tenemos un archivo PDF, entregado por minera Escondida, con registro de los pesajes de camiones, lo que nos permite determinar un monto asociado, los sellos vulnerados, hora aproximada de salida, conductor asignado, etcétera. Es decir, adecuar la investigación.

Por último, un archivo Excel entregado por la empresa Santa Marta, con el registro de sus conductores y su identificación.

El primer recurso utilizado fue la cartografía HERE, y ocupamos las capas de información que definen el territorio nacional para ubicar a Chile y a Antofagasta como punto de los camiones; el mapa de la división provincial de Atacama y otro de rutas y calles de la región.

Esa cartografía, comercialmente, se conoce como HERE.

La empresa Samtech nos proporcionó información que incluía la tabla de valores que aparece en la imagen. GPS, patente, latitud, longitud, hdg, evento, fecha, velocidad y ubicación.

Cada uno de esos campos trae diferente información. Identificación del equipo instalado en el

vehículo, patente asociada al sistema, latitud de posición del dato, longitud de posición del dato, etcétera.

La siguiente imagen muestra el formato en que viene la información. Señala el número del GPS, 1051; la patente, latitud, longitud, hdg, evento, fecha, velocidad y el nombre ficticio que le dio la empresa a ese sector.

La información que nos entregó minera Escondida era un poco más extensa y no era ecuánime con la forma en que venía señalada. Ellos modificaron la forma de registrar la información de un período de tiempo a otro y como la información es de 2010 a 2014, hubo bastantes modificaciones.

Sin embargo, el informe del período que se evacua a la fiscalía de Diego de Almagro, corresponde a 2013, 2014 y se puede ver que contiene información de patente, patente de transportista, chofer, chofer de la tara, comercial, observaciones del pesaje comercial, fecha y hora, tara, bruto, neto, razón social destino, nombre de sucursal destino, etcétera.

Escondida no hizo filtro de la empresa Santa Marta, nos entregó toda la información.

Aparece también el peso, información muy relevante para nosotros porque nos permite determinar la carga asociada al camión.

Posteriormente, tenemos los datos de la empresa Santa Marta y de todos los que aparecen nombrados solamente ocupamos los RUT para hacer una identificación más exacta del conductor.

La imagen siguiente muestra el formato en que la empresa entregó la información.

La dinámica de trabajo de la oficina de análisis fue tomar los datos de las diferentes fuentes de información, normalizarlos para hacerlos funcional con el programa que manejamos, subirlos a la plataforma del software y ver las coordenadas GPS.

Después hicimos un procesamiento de esa información, mezclándola con la información de Escondida y de Santa Marta, para así alimentar un dato más

importante y que, finalmente, fuera información útil para el proceso persecutor penal.

La lámina siguiente corresponde a un mapa en el que trabajamos y en el que a través de las coordenadas GPS se puede establecer toda la ruta de los camiones, desde Puerto Coloso a fundición Potrerillos.

Hicimos el acercamiento a la mina San Luis, sector las Bombas, la Baritina y están cargados todos los casos. Evidentemente, se puede observar un comportamiento anormal dentro de lo esperado, porque el punto que muestra la imagen no es una parada regular, según el plan que mantiene Santa Marta, respecto de la distancia de descanso o detención programada.

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- La línea corresponde a la ruta 5 norte, y lo que aparece en el recuadro es el desvío que hacían los camiones y que queda registrado a través de las señales que va enviando el GPS. Esa es toda la información que se procesa en ese sentido.

El señor **WOLFF**.- Posteriormente, seleccionamos esa información y a través de una tabla de tributos que tiene asociado cada punto geográfico la transformamos en Excel y la volvemos a mezclar.

En el ejemplo pusimos vehículo uno, dos, tres, cuatro, cinco, sumando las patentes, el horario de ingreso y de egreso, y nos marca un punto en el sector señalado anteriormente, el de Las Bombas, por lo tanto, es cuestionable.

En base a eso pudimos determinar los hechos relevantes, la hora de inicio, la hora en que el camión se desvió de la ruta, la hora de salida y una estancia aproximada en el sector de Las Bombas.

De todos los casos cargados anteriormente, filtramos solamente uno, son millones de puntos los que aparecen, pero en este caso son 500 coordenadas de GPS marcadas. En el sector de Las Bombas se observan 23 puntos de GPS, que tienen un rango horario que nos permite decir que ese desvío es irregular y que está

durante un tiempo que no es pertinente en una zona en la que no está programada una detención.

La siguiente imagen muestra una panorámica del sector de Las Bombas, Baritina y mina San Luis. Se puede apreciar el camino pero no se logra divisar algo más allá en el horizonte.

La siguiente es una visual desde la ruta C-5 norte hacia el sector de la mina San Luis. Se observa solamente un camino, no se ve más allá. Eso se debe a que, según lo señalado anteriormente, hay una zona que asciende y posteriormente desciende; un pequeño cordón, que impide la panorámica desde la carretera y, al mismo tiempo, este sector no es frontal a la ruta, sino que tiene un desvío a mano izquierda donde hay un cordón montañoso un poco más en alza.

Este es el sector de Las Bombas, es lo que se debería ver desde la carretera si no existiera esa altura extra. Ahí está el sector donde se hacía el trasvasije, las carpas, para evitar la pérdida de material y otras cosas más. Y esto es lo que se ve hacia la carretera desde el lugar, es decir, no se ve nada, ni desde allá hacia acá ni desde el sector hacia la ruta.

Al mismo tiempo, ahí están cargados todos los casos, la vista aérea del lugar nos indica que efectivamente en el sector hay una concentración grande de puntos GPS, lo cual es anormal, pues el sector no tiene entrada de acceso, porque tiene una veta a tajo abierto, por la cual es imposible tripular un vehículo de las dimensiones de un camión. Concurrimos al lugar y con suerte pasamos con vehículo. Solamente la ruta que está señalada es la que marca los mismos puntos.

Al observar un acercamiento del área, por dar un rango aproximado, se puede ver que el centro, que es el sector donde se hacía el trasvasije, está dado por las coordenadas en grados decimales $-70^{\circ}44,37$ y $-25^{\circ}99,12$, con un perímetro aproximado de 624 metros y un área de 31.103m^2 .

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Eso sirve para posicionar los camiones dentro del área.

El señor **WOLFF** (don Adolfo).- Y para descartar los hechos que no corresponden.

Con toda la información que logramos recopilar de las diferentes fuentes, armamos nuestra propia base de datos para trabajar y proporcionárselas a los colegas de Chañaral, que corresponden a lo siguiente: identificación, patente, conductor, número de cédula de identidad de la persona, el horario del pesaje desde la minera Escondida, la tara -referida al peso del camión-, el peso bruto -peso del camión con la carga- y el peso neto -que es la diferencia de los dos y correspondería a la carga puntual que se está transportando-, el número de la guía involucrada, los sellos que tuvieron que ser vulnerados para cometer el ilícito, el GPS perteneciente al camión, la latitud y longitud del primer punto que marca el ingreso al sector de la mina abandonada de San Luis, el horario de esa marca, la latitud y la longitud y el horario de la marca de salida de la mina San Luis y obviamente el tiempo promedio que estuvieron en el sector, el cual varía desde 40 minutos a 3 horas aproximadamente.

Ese es el caso 1 o n, que fue el primero que se detectó y dio luz a todos los sucesos. Esta es la tabla que creamos: identificación, patente, conductor, RUN, tara, horario, peso bruto, peso neto, guía, sellos, GPS, latitud ingreso, longitud ingreso, horario ingreso, latitud salida, longitud salida, horario salida, estadía.

Es toda la información y traspasada para que sea fácilmente observable, está aquí mismo: caso 44, patente DLGS76, conductor Mauricio Alejandro Muñoz Milla, el RUN, el horario del pesaje, la tara, la carga involucrada, que vendría siendo 28 toneladas de concentrado, la guía, los sellos, el GPS, latitud y longitud del primer punto de ingreso, el horario, latitud y longitud del punto de salida, el horario y el tiempo que estuvo en el sector, que corresponde a 1 hora, 19 minutos y 35 segundos.

El posicionamiento a través del GPS nos permite ese grado de precisión del tiempo. No hablamos de que

estuvo aproximadamente 40 minutos, sino que podemos obtener el tiempo exacto que estuvo en el sector hasta con segundos, lo cual es bastante relevante para hacer descartes y darle una mejor dirección a la investigación.

¿Para qué nos sirve todo esto? Para que los colegas que están trabajando directamente en la persecución penal de esto en Chañaral puedan tener un campo acotado de la hoja policial. Es decir, de los 30 camiones que ingresan al día, solamente se fijen en uno o dos casos y la misma situación se va repitiendo día a día y, por ende, no se desgaste y se haga una investigación posible dentro del tiempo que está programado. ¿Habría alguna duda respecto de la mecánica de trabajo?

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Con este trabajo que se realizó en conjunto con la oficina de análisis de la Policía de Investigaciones de la Región de Atacama, se pudo determinar cierta cantidad de eventos. Por ejemplo, saber exactamente cuáles eran los choferes involucrados de Santa Marta. Respecto del recuadro que aparece allí, con latitud y longitud, estableciendo la hora exacta en que ingresó y la hora en que salió, el peso que llevaba el concentrado de cobre, nos permitió también determinar cuáles eran los montos afectados.

En un principio, este trabajo que comenzó a realizarse una vez que recibimos todos los antecedentes, aproximadamente tardó tres meses en cumplirse, nos permitió establecer un rango determinado: 108 eventos, como dije al comienzo de la sesión.

Estamos trabajando ahora con los antecedentes que nos puedan aportar respecto de los años anteriores. Tenemos como año límite pretérito el año 2010, así que vamos a procesar esa cantidad de información para establecer, en el plazo que tiene el Ministerio Público - plazo de investigación que es prorrogable-, mayores eventos, y determinar exacta y fehacientemente los montos afectados, la carga, la cantidad de personas involucradas, principalmente en lo que se refiere a la empresa de transportes, en este caso a los choferes, que se encontrarían coludidos con Ingecom, con la gente que

estaba a cargo del pesaje, de la revisión de los sellos, del muestreo, y poder abarcar responsabilidades que nos interesan penalmente y reunir los medios de prueba para que la fiscalía local de Diego de Almagro proceda a acusar a las personas involucradas en este ilícito.

Este el trabajo que hemos estado realizando. También la Brigada Investigadora de Delitos Económicos Metropolitana ha estado realizando toma de declaraciones, tratamientos, el trabajo que nos ha ordenado hacer el Ministerio Público, así que en ese aspecto este equipo multidisciplinario ha estado funcionando de acuerdo con esos requerimientos, es por eso que hay algunos antecedentes que en este minuto no podemos entregar, porque están en plena investigación y forman parte de la carpeta investigativa. Reitero nuestra disposición para responder a las consultas que nos quieran realizar.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado Luis Lemus.

El señor **LEMUS**.- Respecto del tema del peso, la consulta es si hubo variación. ¿Encontraron eso?

El señor **GONZÁLEZ** (don Andrés).- Lo que ocurre con el peso es que como se trata de camiones tolva, tienen visualmente una capacidad que fácilmente pueden igualar. La diferencia se produce en el peso del material mismo, porque siendo el mismo volumen, puede pesar más o menos. Pero esa es una de las preguntas que justamente tenemos que responder respecto de cuánto varió el pesaje de inicio en caleta Coloso y cuánto llegó después a Potrerillos.

Los pesos no son tan significativos, porque como se copa la carga, basta que la pala que vuelve a trasvasiar el material ocupe el mismo volumen. Sí, hay diferencias, por supuesto.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Voy a hacer un par de preguntas. Debe estar escrito, pero en la audiencia anterior, ante las preguntas de a quién pertenecían los camiones de la empresa Santa Marta, obviamente que a la misma empresa, que es tercerizada,

pero, ¿eran contratados por Codelco o por la Escondida? Recuerdo que nos afirmaron que eran de Codelco, en este caso de Potrerillos.

Quiero despejar eso, porque no es lo mismo investigar las ausencias de mecanismos de control y todo el traslado desde la Escondida a Potrerillos, si le tocaba hacerlo a la Escondida o a Codelco, esa es una pregunta. Creo que es necesario precisar bajo qué responsabilidad están los camiones, porque es un punto trascendente, no es menor.

Lo segundo, según información de la calle, cuando uno se topa con la gente en Copiapó, me comentaron que de todo ese organigrama que vimos en otra sesión, que era una red que estaba bajo control una cantidad muy importante, incluso detenidos, solo quedaría detenido el señor Aciar, padre, que aparece como principal responsable.

Por lo tanto, quiero saber cuál es la situación de la gente que estaba encausada la vez pasada, si ha bajado, si se ha ampliado. Ahora hay una segunda empresa vinculada, por tanto es de esperar que esto tenga una ampliación.

Entonces, quiero saber quién contrató los camiones, porque no es lo mismo que si fuera La Escondida o Potrerillos y saber qué pasa con las personas que estaban procesadas, si hubo variaciones, si el fiscal llegó a conclusiones distintas, si eso es bueno o malo y en el caso de esta otra empresa, si hay gente con nombre y apellido que ya esté encausada. ¿Qué relación tiene esta empresa Minex con la región? Ustedes ya deben conocer como se constituye esa sociedad, seguramente será limitada cerrada.

El señor **GONZÁLEZ**.- Es una sociedad anónima.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Si hay socios que tengan roles que a uno le parezcan curiosos, para decirlo suavemente. Esas dos cosas son bastante significativas para los efectos de nuestra investigación.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, lo que puedo decir respecto de las medidas cautelares de las 23

personas que han sido formalizadas por el Ministerio Público, hay algunas privadas de libertad y otras con medidas cautelares como reclusión parcial o total, arresto domiciliario.

Están en esas condiciones, aquí nadie aún ha sido sobreseído de la investigación que está realizando el Ministerio Público, sino que la revisión de las medidas cautelares se hace constantemente, seguramente a solicitud de la defensoría y/o del Ministerio Público, y son revisadas por los tribunales de garantía, donde de acuerdo a la etapa de la investigación, me imagino que el Ministerio Público y así lo deben entender los tribunales de garantía, acceden o deniegan las solicitudes que realizan los defensores en este caso. Pero son 23 personas las detenidas con un fallecido. En definitiva, serían 22. Uno de los imputados falleció trágicamente en un accidente, por lo tanto, son 22 las personas que están formalizadas.

Insisto, la revisión la realiza el Ministerio Público y escapa a lo que esta Policía pueda pronunciarse al respecto, no opina respecto de las decisiones de los tribunales.

Por lo tanto, lo que usted me consulta, que en el diario vivir la gente comenta; ¡bueno! Eso es justamente lo que la gente dice y comenta. La realidad es que siguen formalizadas 23 personas en espera del término de la investigación. Una vez que la Fiscalía Diego de Almagro determine el tiempo prudente, acusará o sobreseerá, pero ello lo determina el Ministerio Público.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Las 22 personas tienen el mismo abogado?

El señor **GONZÁLEZ**.- No, son diferentes abogados.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Quién los contrató?

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, eso no es resorte nuestro saberlo, porque en definitiva cada persona contrata al abogado que le merezca confianza o hace uso de la Defensoría Penal Pública.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Usted sabe si hay alguna relación, que en el caso de ustedes les pueda parecer digna de estudiar entre algunos de los abogados? Lo señalo, porque una buena defensa tiene un valor, vale plata y para alguien que tiene incautado todos sus bienes tendrá que haber prometido que va a pagar cuando salga o habrá otra forma. Lo señalo, porque 22 abogados, es un *pool* que no existe en la región, con suerte se juntan tres abogados, dentro de un bufete, hay más por cierto. Entonces, ¿quiénes están en la defensa?

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, la verdad es que no nos corresponde saber quiénes son los abogados defensores. Sabemos quiénes son, pero no tiene ninguna incidencia. Ahora, respecto de la consulta cómo costean su defensa, tampoco le corresponde a la Policía saberlo, porque lo que hacemos es reunir medios de prueba suficientes para establecer un ilícito. No nos podemos pronunciar si una persona formalizada contrata a tal o cual abogado.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Disculpe que lo interrumpa, pero mis colegas, cuando lo piden, les cedo la palabra. A veces hay cierta sabiduría popular que puede no ser autorizada desde el punto de vista de algún protocolo, pero tiene cierta validez. Nosotros somos representantes de esa sabiduría popular, de ese pueblo, tenga o no niveles y cualificaciones técnicas para investigar o para otras tareas.

Es evidente que uno de los temas que llama la atención es cómo contratan abogados quienes no tienen medios. Se podría decir que hay alguien más que está contratando abogados, alguien que tiene un interés en que las cosas queden hasta ahí; que ofrezca garantías que con un proceso breve estarán libres y las cosas no lleguen más allá, porque la pregunta que uno se hace y en este caso me la hago como parlamentario, no como hombre de la calle, ¿cómo evito que el Estado siga siendo expuesto a atentados ilícitos como este, si no voy al punto que está detrás de esto? ¿Y me quedo con la simulación y no con el tema de fondo?

Entonces, mi pregunta a la institución, porque una cosa es que usted diga no le corresponde decirla, pero no por eso no lo sabe, porque si no, uno podría llegar a la conclusión de que tenemos una investigación parcializada. No me interesan los nombres de los abogados, sino que el tema de la defensa.

¿No habrá nadie más atrás de Aciar y compañía que esté sosteniendo esto y que tenga interés en una buena defensa? ¿Es muy cara una defensa de 22 personas! ¿Cómo se paga eso?

Es importante, porque no sabemos cuánto fue lo que se sustrajo, hay espacios por llenar o, ¿a la Policía no le toca ir más allá?

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, debemos confiar en nuestras instituciones, confiar en que el Ministerio Público va a llegar hasta las últimas consecuencias. También hay que confiar en que la PDI, como auxiliar del Ministerio Público, va a cumplir todos los requerimientos e investigará todas aquellas aristas que nos ordene. Es cierto que se conocen los equipos de abogados, o el abogado de tal o cual formalizado. A uno siempre le llama la atención saber de dónde salen los recursos económicos para pagarles, por lo que se puede presumir que tal vez tengan dinero no declarado en alguna cuenta -no lo sabemos- a nombre de terceros, etcétera; esa es la labor que debemos realizar como PDI; investigar también el patrimonio que pueda tener cada uno, pero eso se enmarca dentro de la investigación del Ministerio Público y vamos a estar siempre cumpliendo con sus requerimientos.

A veces llama la atención cómo alguien puede pagar a un abogado -sea querellante o defensor- y no podemos cuestionarnos más allá de quiénes son; no podemos hacer nada más. Está dentro del derecho de las personas y no nos podemos pronunciar al respecto. Saber quiénes son, por supuesto, sabemos quiénes son, quien está defendiendo a quien, porque basta con ir a la audiencia y están los abogados presentes. Más allá de cuestionar eso, en su momento nos corresponderá investigar el patrimonio de las

personas y saber si tienen, por ejemplo, si son dueños de alguna empresa, cuánto están facturando, etcétera, pero es parte del proceso investigativo.

Siempre nosotros estamos cumpliendo la labor que nos ordena el Ministerio Público y en este minuto estamos enfocados a establecer los ilícitos, saber cuántos ocurrieron, quiénes están involucrados. Insisto, siempre se van a ir abriendo mayores aristas. Tenemos que llegar con nuestra investigación hasta las últimas consecuencias, establecer todas las teorías del caso y determinar fehacientemente quiénes participaron. Esa es nuestra misión.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Disculpe que insista con algo, primero para precisar. No se trata de falta de confianza, también es una Comisión investigadora y puedo imaginar que cualquier institución que convocamos y que no expone es porque no confía en nosotros. Somos una institución del Estado, con las facultades de una Comisión Investigadora. Si hubiera un elemento de factor de confianza, o de ustedes respecto de nosotros. Asumo que a todos nos motiva un interés común, somos aparatos públicos, que primero hay que resguardar el patrimonio del Estado y luego, resguardar que la relación que hay, en el ámbito comercial o civil, sea con apego absoluto a la ley; siendo la tarea de las distintas instituciones del Estado de derecho chileno.

Si los abogados no son factor que implique interés en la investigación de la fiscalía o del Ministerio Público, me quedo con un argumento para la hora de sacar conclusiones de cómo funcionan nuestras instituciones en el plano fiscal.

El señor **GÓNZALEZ**.- Respecto de la participación de los abogados defensores, tal vez como ciudadano común claro que llama la atención; como policía, claro que sí. Ignoro cuánto son los honorarios, pero es un detalle saber cómo están pagando.

El patrimonio que se debe establecer son aquellos canales que la ley nos permite investigar, como bienes, inversiones, ahorro, en fin, una serie de

antecedentes que forman parte de la investigación. Quiero ser claro que, aparte de llamarnos la atención -como bien usted dice, a cualquiera le puede llamar la atención- es un hecho, no solo en este caso, sino que podemos poner ejemplos de personas que trafican con drogas y se le incauta todo el dinero, pero sigue apareciendo un abogado con buenos honorarios defendiéndolo. Es algo que ocurre y no podemos abstraernos de ello y tenemos que tratar de establecer fehacientemente cuánto es el monto que ellos lograron recaudar a través de estos ilícitos y cuánto ha sido restablecido y/o recuperado es misión que le corresponde a la PDI, en el marco de la investigación desarrollada por el Ministerio Público. Aparte de eso, no podemos hacer más.

En cuanto a la segunda consulta que nos hizo, la empresa Minex S.A., los integrantes son dos personas, cuyos nombres los vamos a dar más adelante, un hombre y una mujer son quienes forman esta sociedad anónima.

Respecto a quién contrataba a la empresa Santa Marta para el traslado del concentrado de cobre desde Coloso hasta la Región de Atacama, era la minera Escondida a través de contrato directo.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Lemus.

El señor **LEMUS**.- Como esta Comisión ha estado en paralelo, sabiendo que ya tienen alguna línea de investigación distinta de la de las primeras autoridades que vinieron a esta Comisión, quienes dijeron y afirmaron que Enami era el único poder comprador que había actuado, ahora apareció otro involucrado.

Lo digo porque seguimos esa línea y tratamos de buscar en otros organismos, como Aduana, que estuvo en la última oportunidad, y otros que estuvieron chequeándolo y quizá sea imposible a otro poder en el sentido de exportación de mineral. ¿Qué bueno que hayan tenido esta línea de investigación! ¿Qué pasa cuando ocurre el hecho con Enami, se configura otro delito?

El señor **GONZÁLEZ**.- ¿Se refiere a la tipificación?

El señor **LEMUS**.- Sí, a la tipificación. Se han planteado algunas tesis en la Comisión, porque Codelco decía que no podían, dentro de la proporcionalidad que significaba, -ustedes van a demostrar con GPS y con lo que hicieron ahí- detectar la cantidad de material que extrajeran; era imposible detectarlo porque el porcentaje que tenían podía producir una diferencia muy poco significativa, por lo tanto no era detectable en sus balances; eso dijeron.

Por otra parte, Enami decía que tampoco podía detectar que el concentrado viniese de Codelco o alterado. Por lo menos eso no lo consideraron y lo descartaron -hablo de Enami- casi por completo.

Respecto del peso que le pregunté, ¿ha cruzado otra variable? Porque alguien podría decir: "Lo que pasa es que hay una pérdida de humedad", porque todo esto trae una serie de elementos y la prueba se nos va abajo. Por eso preguntaba si era significativo o era como para decir que hubo manipulación.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor diputado, los antecedentes que manejábamos en la primera oportunidad que vinimos a la Comisión daban cuenta de que Enami era el único comprador. Sin embargo, a raíz de la incautación de la documentación realizada, se detectó que significativamente también compraba Minex Sociedad Anónima, que también exporta concentrado de cobre. Quizás si venimos en una tercera oportunidad, puede que exista otra tercera empresa. Por eso debemos ser cuidadosos con lo que decimos.

Respecto del traslado de Coloso, el material tiene una humedad que se pierde a través de los kilómetros que recorre por el desierto, pero no es tan importante el peso. Por supuesto, el peso es para establecer el monto afectado. Se realizan los peritajes de acuerdo a la ley del concentrado de cobre. Este tiene determinada ley; la mina Ermita tiene otro nivel de concentrado de cobre, otro porcentaje de pureza de ley. Entonces, existía un sistema que consideraba la violación de los sellos, del pesaje y de las muestras que se

tomaban a cada camión. Ocurre que las personas encargadas de realizar dicho procedimiento se coludieron para que dicho sistema no funcionara. Por ello, el peso a veces pasa a ser irrelevante, lo importante es conocer la ley de la mina Ermita y la ley con que llegaba el concentrado de Coloso. Por eso estaban coludidas esas personas, que son las encargadas del muestreo, de sacar la muestra de cada camión. No sé cuánto se demoran ellos en tomar una muestra. A lo mejor una hora, dependiendo de si lo hacen a pulso o si lo hacen con maquinarias, pero son los procesos internos que tiene cada empresa. Por lo tanto, si hay negligencia en ese aspecto, no nos corresponde pronunciarnos. Nos corresponde hacerlo si hay un delito relacionado con esa actividad y, efectivamente, aparecen el romanero, el muestrero, quienes están coludidos y reciben cierta cantidad de dinero por tomar estas muestras y a lo mejor cambiarlas por otras que sí tenían la ley que ellos estaban exigiendo. Eso sí se estableció y por eso estas personas se encuentran formalizadas. Entonces, el *modus operandi* de esas personas da cuenta de la colusión, de que están organizados.

Una de las figuras -volviendo a la pregunta que usted nos hacía- corresponde a asociación ilícita, destinada a cometer delitos. Muchos de ellos no se conocían entre sí, pero están unidos a través de un tronco, lo que permitió que esto funcionara y se fuera desarrollando como ustedes saben. Desde el primer momento en que salen de Coloso hasta que llegan al sector Las Bombas y después cómo ingresan a la fundición de Potrerillos y cómo se realizaba ahí la recepción del camión. Esa es pieza fundamental, porque si esas personas no hubieran estado coludidas, el trasvasije no hubiese tenido mayor sentido, pero logran de esa manera engañar y burlar los sistemas de seguridad, de muestreo, de pesaje y también de violar los sellos que vienen en cada camión para cometer este ilícito.

Por parte de las responsabilidades posiblemente de empresas como Enami, o como Minex ahora, resulta que si ellos compran este material a una empresa que tiene

iniciación de actividades, no tendrían por qué dudar. Podríamos hablar de una receptación a lo mejor, pero esta tiene ciertos elementos que deben cumplirse para que se dé receptación, como el valor, saber que la especie es mal habida y ellos están vendiendo este concentrado de cobre con el giro comercial de la mina Ermita, que les permite vender libremente y no tienen por qué las otras empresas dudar acerca de la procedencia del concentrado.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Daniella Cicardini.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- Señor Presidente, quiero reiterar nuestra inquietud por conocer quiénes eran los representantes de la empresa Santa Marta. ¿Lo recuerda? ¿Tienen ustedes esa información?

El señor **GARAY**.- No, todavía no.

La señora **CICARDINI** (doña Daniella).- No sabemos quiénes son los dueños.

El señor **GARAY**.- Diputada Cicardini, hay mucha información acerca de las cosas que hemos conversado ahora y que, en el plano personal, quisiera que se tratarán en sesión secreta, porque hay algunas preguntas que podríamos responder, pero no en esta instancia.

El señor **CARMONA** (Presidente).- Se declarará sesión secreta cuando ustedes convengan que las preguntas no pueden tener respuesta abierta y pública.

Estoy muy preocupado, porque después de todo el tiempo que hemos dedicado tres servicios del Estado de poderes distintos, trato de entender cómo un tipo nos hace lesos a todos. No puedo estar dispuesto a eso, porque me parece un abuso. Me refiero específicamente al señor Aciar. Mi duda es si en él termina la cadena, porque eso es como "el perilla", de La Legua, pero él tenía otras redes sobre él.

Por otra parte, tengo la obligación de hacer la pregunta siguiente, que la he hecho a la gerencia, no solo a ustedes. ¿Hay alguien de Codelco o algún exCodelco vinculado a esto? Pregunto porque es demasiado fuerte la burla, no estamos hablando de un quiosco de diarios, sino

de La Escondida, una tremenda empresa, y lo mismo Salvador. No se trata de que saquen algo del almacén de la esquina y media casa más allá lo entregan. Son kilómetros. ¿Cuántos kilómetros hay entre La Escondida y Potrerillos?

El señor **GONZÁLEZ**.- Seiscientos.

El señor **CARMONA** (Presidente).- En descampado son 600 kilómetros que no se pueden burlar a pleno sol. Entonces, está bien ser audaz, pero si sucede reiteradamente debe ser porque hay alguien que está actuando sobre seguro, ya que hay GPS mediante y todo lo que ahora nos está ayudando a descubrir el sistema. Estoy claro de que todo procesado o imputado tiene legítimo derecho a defensa -ello está fuera de duda y no estoy llamando a una insubordinación en ese plano-, pero me parece que el Estado tiene, también, como legítima defensa, derecho al menos de saber quién defiende. No me interesa ni sé si vale la pena considerar si esa es mucha o poca plata. Eso depende de a quién se está defendiendo, pero aquí hay cosas por ver, no se trata solo de cuánto cuesta esta defensa, sino cómo se paga, porque puede pagarse en una cuota y es como cuando uno lleva un juicio ordinario y el abogado le dice: "Mire, va a ser el 10 por ciento de lo que logremos, más las costas". Entonces, ahí no se le paga. No sé si estas familias privadas han presentado una querrela contra el Fisco por el hecho de cobrar daños y perjuicios, dado que son inocentes. Ahí podrá imaginarse uno que un abogado va a cobrar cuando le gane esta tarea al Fisco o a La Escondida.

Entonces, aquí se trata de quién, de cuándo, de cómo y de cuánto; estas no son preguntas menores, porque detrás de ello se encuentra la posibilidad de descubrir el inalámbrico que hay detrás de todo este sistema.

Insisto, porque sería muy complicado para quienes estamos involucrados profesionalmente en este caso, ya sea desde la tarea política como diputados investigando; para ustedes, con mayor razón; para el fiscal, en fin, que creamos que estamos extirpando con un

bisturí un tumor tan maligno como este y la cuestión se reponga antes de un mes.

Han escuchado lo que ha declarado el señor Oscar Orellana, quien ha hablado con ustedes, con el fiscal, con los trabajadores y ha asistido a nuestra Comisión. Él cuenta que cuando fue gerente (ex jefe de Recursos Humanos de la fundición Paipote) en la Enami pasó algo muy similar, pero que finalmente todo quedó en nada. En el fondo, dijo, entre otras cosas, que todo quedaría en nada. Le contesté que no va a ser así. Es como dijeron los trabajadores: "caiga quien caiga". Por eso que no es secundaria esta área ni estoy diciendo que limitemos el legítimo derecho a la defensa, porque no es el punto. Menos en una sesión oficial de la Cámara de Diputados podría algún parlamentario decir que está por pasar la aplanadora al estado de derecho.

Por último, hoy hemos hecho dos precisiones: una, que la empresa Santa Marta fue contratada por Escondida -la información que teníamos es que había sido contratada por Codelco-, y dos, que este concentrado no solo fue a dar a Enami. Digo esto para los efectos de que quede consignado en el acta, pero también para precisar el intercambio de información que hemos tenido.

En consecuencia, ¿nos vamos a privar de saber por esa vía quién lo está defendiendo si no tiene plata? Que ustedes escuchan igual o más que yo, a lo mejor, en la comunidad. Es la pregunta que se escucha en el café del servicentro al cual voy. ¿A quién está protegiendo el que defiende?

Tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, la información que manejamos es pública, por tanto, insisto, basta ver los registros en los tribunales de garantía donde están los nombres de los abogados. La mayoría, los choferes, tienen abogados de la Defensoría Penal Pública, mientras que el señor Aciar y otras dos personas tienen abogados particulares. Esa es la información que vamos a dar a conocer.

El señor **CARMONA** (Presidente).- ¿Hay alguna otra pregunta antes de declarar secreta la sesión?

Se suspende la sesión por dos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **CARMONA** (Presidente).- A partir de este momento, la sesión se constituye con carácter de secreta.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ

Redactor

Coordinador Taquígrafos de Comisiones.

- Se levanta la sesión a las 18:00 horas

LAUTARO CARMONA SOTO,
Presidente de la Comisión.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA,
Secretario de la Comisión.